

"Por medio de la cual se otorgan unos título de la facultad de Ciencias Jurídica"

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

En uso de sus facultades legales y estatutaria,

CONSIDERANDO QUE:

Que los Egresados **HUMBERTO DE JESUS BARRAZA PEREIRA, JOSE LUIS DAVILA VILORIA, ELVIRA PATRICIA GUTIERREZ HERNANDEZ, JESSICA PAOLA BOSSIO HERRERA**, han solicitado se le confiera su grado por Secretaria General en la Facultad Ciencias Jurídicas, luego de concluir satisfactoriamente su estudio.

Los señores mencionados han cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades exigidas en el respectivo plan de estudio de la facultad Ciencias Jurídicas, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los reglamentos que rigen estas materias.

El Departamento de Admisiones y Facultad de Ciencias Jurídicas remitió a la Secretaria General oficio donde consta el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias para la obtención del título correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en sesión de fecha 12 de Junio de 2008, autorizó al Secretario General de la Universidad del Atlántico para aprobar los grados por Secretaría que se solicitaran a partir de la fecha.

Mediante Certificación Expedida por la Secretaria General de la Universidad del Atlántico, se aprobó el grado por Secretaria General a los señores mencionados en el inciso primero de los considerando del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, la Rectoría está facultada para otorgar el grado por secretaria a los Señores **HUMBERTO DE JESUS BARRAZA PEREIRA, JOSE LUIS DAVILA VILORIA, ELVIRA PATRICIA GUTIERREZ HERNANDEZ, JESSICA PAOLA BOSSIO HERRERA**.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el otorgamiento del grado y título correspondiente, a los señores:

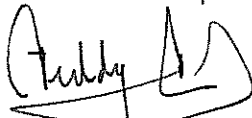
CIENCIAS JURÍCAS									
TÍTULO	NOMBRES	APELLIDOS	CÉDULA	CIUDAD	DEPARTAMENTO	ACTA NO.	LIBRO	FOLIO	REGISTRO
ABOGADO	HUMBERTO DE JESUS	BARRAZA PEREIRA	1.140.819.834	BARRANQUILLA	ATLANTICO	07	1-B	31	1106
ABOGADO	JOSE LUIS	DAVILA VILORIA	85.200.590	SANTA ANA	MAGDALENA	08	1-B	31	1107
ABOGADA	ELVIRA PATRICIA	GUTIERREZ HERNANDEZ	1.001.777.887	SOLEDAD	ATLANTICO	09	1-B	31	1108
ABOGADA	JESSICA PAOLA	BOSSIO HERRERA	1.129.502.702	BARRANQUILLA	ATLANTICO	10	1-B	31	1109

ARTICULO SEGUNDO. Ordénese la entrega del título relacionado según los considerandos de la presente resolución rectoral.

ARTICULO TERCERO. Comuníquese al interesado, facultad de Ciencias Jurídicas, secretaria General y demás dependencia de la Universidad del Atlántico.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla,



FREDDY DIAZ MENDOZA

Rector (E)

Vo.Bo/Gaspar Hernández Caamaño (Secretario General)
P/Yuli Humanéz